

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-001198

Asunto: Incorpora

Téngase en cuenta, para los efectos pertinentes la autorización allegada por la apoderada judicial de la parte demandante en escrito que antecede.

Para proceder con el retiro de la demanda, la apoderada demandante o las personas autorizadas deberán comunicarse previamente a través de la línea de WhatsApp del Despacho, **en el número 3014534860**, para solicitar la programación de la correspondiente cita.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

L.S.Z.

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # 158 _____</p> <p>Hoy 15 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df88c672acf39532d6db7ab0427508bfccb631a4da7bf8a537731762d5b16e21**

Documento generado en 14/12/2020 07:28:53 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**